

SIN CLASIFICACION

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No. 5
“General JOSE MARIA CORDOVA”**



INVITACIÓN PÚBLICA No. 078-BICOR-2017

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **078-BICOR-2017**, cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 “JOSE MARIA CORDOVA”**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

NORMATIVIDAD

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 de 2015.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBJETO: “EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 “JOSE MARIA CORDOVA”.

De acuerdo al clasificador de bienes y servicios Versión 14 de Naciones Unidas aprobado por Colombia Compra eficiente.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS UNSPSC	IDENTIFICACIÓN
14111500	PAPEL PARA IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
31201500	CINTA ADHESIVA
44101800	MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORAS
44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIOS
44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44122000	CARPETAS DE ARCHIVOS CARPETAS Y SEPARADORES
44122100	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
60121100	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTAS
60121700	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS

1.1 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional por intermedio de la Dirección Financiera y de Presupuesto, liquidó el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2017. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10C el cual respalda la presente servicio.

El presupuesto para la ADQUISICION DE PAPELERÍA, objeto de este proceso de contratación, asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$71.556.019,95), el cual se encuentran respaldados por los Certificado de disponibilidad presupuestal, con cargo al Rubro Cuenta (2) Gastos generales, Subcuenta (0), Objeto del Gasto (4), Ordinal (4), sub ordinal (15), Recurso (10C) de la siguiente manera:

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

CDP	FECHA	CTA.	SUBC	OBJG.	ORD.	SUB.	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
		PROG	SPRO	PROY.	SPRY	ORD			
3017	2017-02-07	2	0	4	4	15	16	PAPELERIA, UTILES Y ESCRITORIOS Y OFICINA	3.319.001,38
5317	2017-03-14	2	0	4	4	15	16	PAPELERIA, UTILES Y ESCRITORIOS Y OFICINA	5.000.000,00
10617	2017-09-15	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES Y ESCRITORIOS Y OFICINA	63.237.018,57
TOTAL ASIGNADO									\$71.556.019,95

Que este proceso es resultado del 30% restante de la partida por unidad centralizada, debido a que al momento de realizar el AMP este solventaba todas las necesidades de cada unidad.

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES

UNIDADES	VALOR DE LA PARTIDA
BATALLON DE ALTA MONTAÑA No.6	6.093.935,84
BITER-2	7.320.000,00
BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR No.1	6.613.697,86
BATALLON "CORDOVA"	9.925.784,88
EMBARCADURIA MILITAR	1.032.000,00
GRUPO GAULA DEL MAGDALENA	1.518.000,00
JUZGADO DE IPM No.17	594.000,00
JUZGADO DE IPM No.19	594.000,00
PRIMERA DIVISION	27.545.600,00
GAULA	7.000.000,00
DISTRITO MILITAR	3.319.001,38
TOTAL	71.556.019,96

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**1.2 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT
1	ACETATO FOTOCOPIA B Y N X 50	Unidad	1
2	ARCHIVADOR DE FUELLE EN POLIPROPILENO	Unidad	1
3	ARCHIVADOR DE FUELLE EN YUTE	Unidad	1
4	BANDAS ELÁSTICAS REF. 22 X KILO	KG	1
5	BISTURÍ INDUSTRIAL	unidad	1
6	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1
7	BLOCK AMARILLO RAYADO OFICIO	Unidad	1
8	BLOCK TAMAÑO CARTA	Unidad	1
9	BLOCK CARTA BOND RAYADO	Unidad	1
10	BLOCK PERIÓDICO CARTA	Unidad	1
11	BOLÍGRAFO 100 NEGRO	Unidad	1
12	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO No. 20	Unidad	1
13	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO X300	Unidad	1
14	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO #12	Unidad	1
15	BOLÍGRAFO NEGRO	Unidad	1
16	BOLÍGRAFO ROJO	Unidad	1
17	LÁPICES NEGRO	Unidad	1
18	CAJAS PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300	Unidad	1
19	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	1
20	CARPETA 4 ALETAS PARA ARCHIVO EN YUTO O KRAFT TAMAÑO OFICIO	Unidad	1
21	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA ESMALTADA	Unidad	1
22	CARPETA TIPO CATÁLOGO 0.5"	Unidad	1
23	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA ESMALTADA 38.4	Paquete x 50	1
24	CD R GRAB 700MB X 1 C/ESTUCHE	Unidad	1

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

25	CD R GRAB 700MB X 50	Unidad	1
26	CD R GRAB 700MB X 25	Caja	1
27	CD R TDK ANTI HONGO X 1	Unidad	1
28	CHINCHES BLANCOS	caja	1
29	CHINCHONES	Caja x 40	1
30	CINTA DE TRANSFERENCIA CERA 110X74 PARA IMPRESORA ZEBRA GK420T	Unidad	1
31	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 X 40	Unidad	1
32	CINTA ENMASCARAR 24X40	Unidad	1
33	CINTA PAPEL 2 DEDOS BLANCA	Unidad	1
34	CINTA PARA ENMASCARAR 24MM	Rollo	1
35	CINTA PARA ENMASCARAR 12MM	Rollo	1
36	CLIP MARIPOSA	Caja x 50	1
37	CLIPS MARIPOSA X 50	caja	1
38	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	Unidad	1
39	COSEDORA ELÉCTRICA	Unidad	1
40	COSEDORAS RANK	unidad	1
41	CUCHILLA EXACTO 18MM GRANDE	unidad	1
42	CUCHILLAS PARA BISTURÍ	Unidad	1
43	ENGRAPADORA 370	Unidad	1
44	ENGRAPADORA 690	Unidad	1
45	EXACTO GRANDE ENCAUCHETADO X 1	Unidad	1
46	FOLDER COLGANTE DE VARILLA PLÁSTICA	Paquete x 50	1
47	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO	Paquete x 100	1
48	GANCHO NO. 23/10	Caja x 1000	1
49	GANCHO NO. 23/12	Caja x 1000	1
50	GANCHO NO. 23/14	Caja x 1000	1
51	GANCHO NO. 23/8	Caja x 1000	1
52	GUÍA EN CARTULINA	Paquete x 5	1
53	HUELLERO NEGRO	unidad	1
54	KIT ESCOLAR BÁSICO CONTIENE LIBRETA, LAPICERO ROJO Y NEGRO; LAPIZ ROJO Y NEGRO, BORRADOR; REGLA Y COLORES.	Unidad	1

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

55	LAPIZ NEGRO # 2	UNIDAD	1
56	LAPIZ ROJO TRIANGULAR	unidad	1
57	LEGAJADOR AZ	Unidad	1
58	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA	Unidad	1
59	LIBRO ACTA TAMAÑO OFICIO CON EMPASTE EN TAPA DURA LETRA DORADO 400 FOLIOS 200H	Unidad	1
60	LIBRO ACTA TAMAÑO OFICIO CON EMPASTE TAPA DURA LETRA DORADO 600FLS 300H	Unidad	1
61	LIBRO TAMAÑO OFICIO CON EMPASTE TAPA EN VELOBIN 400FLS 200H	Unidad	1
62	LIBRO TAMAÑO OFICIO CON EMPASTE EN TAPA VELOBIN 600FLS 300H	Unidad	1
63	MANECILLA DOBLE CLIP 1"	Unidad	1
64	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2"	Unidad	1
65	MANECILLA DOBLE CLIP 2"	Unidad	1
66	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4"	Unidad	1
67	MARCAD BORRABLE 154 AZUL	unidad	1
68	MARCAD BORRABLE 154 NEGRO	unidad	1
69	MARCAD BORRABLE 154 ROJO	Unidad	1
70	MARCAD BORRABLE 154 VERDE	Unidad	1
71	MARCAD PERMA NEGRO	Unidad	1
72	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	Unidad	1
73	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	unidad	1
74	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	Unidad	1
75	MEMORIA USB 16GB	Unidad	1
76	MEMORIA USB 8GB DE TAPA	Unidad	1
77	MINA PARA PORTAMINAS 0,7	Caja de mínimo 12	1
78	NOTAS ADHESIVAS 75X75 CUBO NEON	Unidad	1
79	NOTAS ADHESIVAS 75X75 NEON AMARILLA	Unidad	1
80	NUMERADOR 9DIG	Unidad	1
81	NUMERADOR 6DIG	Unidad	1
82	PAPEL CARBÓN PARA ESCRITURA OFICIO	Paquete x 100	1
83	PAPEL CARBÓN PARA MÁQUINA CARTA	Paquete x 100	1
84	PAPEL CONTACT PLANO AZUL X 20 MTR	unidad	1

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

85	PAPEL CONTACT PLANO ROJO X 20MTR	Unidad	1
86	PAPEL CONTACT TRANSP X 20 MTR	Rollo	1
87	PAPEL FOTOCOPIA 75GR CARTA	Unidad	1
88	PAPEL FOTOCOPIA 75GR CARTA	Unidad	1
89	PAPEL FOTOCOPIA 75GR OFICIO	Unidad	1
90	PAPEL FOTOCOPIA 75GR OFICIO	Unidad	1
91	PAPEL FOTOGRAFICO X 25H 180GR	Unidad	1
92	PAPEL KIM 90G PREST BLANCO NORD 70X100	unidad	1
93	PAPEL KRAFT 60G 70x100	Unidad	1
94	PAPEL KRAFT 90G70x100	Unidad	1
95	PAPEL SEDA AZUL TURQUEZA	unidad	1
96	PAPEL SEDA ROSADO FUERTE	unidad	1
97	RESMA PAPEL TIPO KIMBERLY	Resma x 500	1
98	PAPEL TORNASOL 50X70	unidad	1
99	PASTA CATALOGO 2.0D BLANCA	Unidad	1
100	PASTA CATALOGO 3.0D BLANCA	Unidad	1
101	PERFORADORA 1 HUECO	Unidad	1
102	PERFORADORA 1040RANK	Unidad	1
103	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	Unidad	1
104	PERFORADORA RANK 3 HUECOS 1090	Unidad	1
105	PERFORADORAS RÁPIDA 2 HUECOS	unidad	1
106	PLANILLERO PLAST FABRIF OFICIO	Unidad	1
107	PLASTIFOLDER CARTA CON BISEL	Unidad	1
108	PLUMIGRAFO MICROPUNTA 157 NEGRO	unidad	1
109	PLUMIGRAFO MICROPUNTA 157 ROJO	unidad	1
110	PLUMIGRAFO AZUL	unidad	1
111	PORTA ACETATOS DELGADO TAMAÑO CARTA	unidad	1
112	PORTA ACETATOS DELGADO TAMAÑO OFICIO	unidad	1
113	PORTALÁPIZ	Unidad	1
114	PINTURA LACA	Unidad	1

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

115	RESALTADOR AMARILLO	unidad	1
116	RESALTADORES SURTIDOS	unidad	1
117	ROLLER ZEBRA GEL AZUL	Unidad	1
118	ROLLO SUMADORA 57MM	Unidad	1
119	ROLLO SUMADORA 70MM	Unidad	1
120	SACAGRAPA RAPID INDUSTRIAL	Unidad	1
121	SACAPUNTA METALICO SENCILLO MANUAL	Unidad	1
122	SELLO CAUCHO PROCESADO	unidad	1
123	SELLO DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO 42	Unidad	1
124	SOBRE DE PAGO	Unidad	1
125	SOBRE LORD PREST BLANCO ARTICO	Unidad	1
126	SOBRE MANILA 22X29 CARTA	Unidad	1
127	SOBRE MANILA 25X35 OFICIO	Unidad	1
128	SOBRE MANILA 36X44 RADIOGRAFIA	unidad	1
129	SOBRE TARJETA LORD QP BLANCO SAH X 12	Paquete	1
130	SOBRECUBIERTAS LATERALES	Unidad	1
131	TABLERO ACRILICO 100X150 M/ALUMIN	Unidad	1
132	TABLERO ACRILICO 75X120 M/ALUMINIO	Unidad	1
133	TABLERO ACRILICO 80X120 TRIPODE Y RUEDA	Unidad	1
134	TACO DE PAPEL	Unidad	1
135	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO	Unidad	1
136	TIJERAS PUNTA ROMA	Unidad	1
137	TINTA PARA ALMOHADILLAS X 500 C.C.	Unidad	1
138	TINTA SELLO 28CC NEGRA	Unidad	1

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para la ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento del contrato. La entrega de los elementos a adquirir se hará en el Almacén de Intendencia del Batallón de Inf. Mec. No. 5 “Córdova”, en la Ciudad de Santa Marta.

BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 GR. JOSE MARIA CÓRDOVA EN EL CANTON MILITAR SAN FERNANDO (BICOR), EMBARCADURÍA MILITAR (EMBAMIL), BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR No. 1 (BAIMI 1), GAULA MILITAR MAGDALENA UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 6 (BAMRU-6) UBICADO EN LA BASE MILITAR DE PAPARE KM 8 VIA CIENAGA, BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 2 (BITER No. 2) SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de bienes se hará en presencia del supervisor, el Comité técnico evaluador y el contratista.

De igual forma, el oferente que quede seleccionado, deberá prestar los servicios en el lugar donde se encuentran ubicadas cada Unidad, esto sin perjuicio de incrementar los valores de su oferta.

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Ejército Nacional BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El contratante pagará al contratista el 100% del valor del contrato, en un único pago, de acuerdo asignación de PAC de las partidas especiales asignadas a las unidades en mención del Cantón San Fernando por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, previa presentación de la factura y alta en el almacén de intendencia del Batallón Córdova. Previa presentación de la factura debidamente radicada de conformidad con los requisitos exigidos por el contratante.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta, las retenciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional e impuestos Distritales y Departamentales a que haya lugar.

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
PRO-HOSPITAL	2%
IVA	15%
RETEFUENTES	2.5% para declarantes 3.5% para no declarantes
RETEICA	Según la Actividad que ejerzan

1.5. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.5.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.5.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3 de la presente invitación pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial consagrado en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

- b) Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario 4. (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.
- c) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- d) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- e). Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- f). Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- g). Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- h). Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- i). Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.
- j). Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.
- k). Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas, o ficha técnica del bien a adquirir.
- l). Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

tipo de sociedad.

ll). La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

m). Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.

n). Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.

1.5.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**1.6.1 ADMISIBILIDAD**

Una propuesta será admisible cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso.

b). Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario 4. (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

c) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

d) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

e). Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

f). Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

g). Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “CORDOVA”, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

h). Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

i). Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.

j). Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.

k). Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.

l). Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.

ll). Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.

m). La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

n). Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.

o). Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.

p). Las demás que contempla la Ley.

q) Que no cuente con el permiso para comercializar prendas militares, expedido por la brigada de la zona respectiva.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “CORDOVA”, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el artículo 85 del Decreto 1082 de 2015.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre las propuestas la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de acuerdo con la planilla de cierre de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 7 decreto 1082 de 2015.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al anexo 1 del presente proceso.

1.9. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente.

1.9.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS Las propuestas serán abiertas en la hora señaladas para el cierre del proceso (SECOP II)

1.9.2. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida al

Correspondencia ENTIDAD. SECOP II – **BATALLON CORDOVA**

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

PLATAFORMA SECOP II

1.9.4. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB www.contratos.gov.co del Portal Único de Contratación.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. La Propuesta El oferente deberá describir claramente los bienes y/o Servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

2.1.2. La Carta de Presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan Ofertas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las Propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas Propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.1.7. Además, la Propuesta Económica deberá presentarse con la oferta EN MEDIO MAGNETICO FORMATO EXCEL.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**HÉROES MULTIMISIÓN**

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

2.2.1 Carta de Presentación de la Oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial, el oferente deberá diligenciar en el formulario marca, fabricante, año de fabricación y modelo so pena de no ser tenida en cuenta.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La matrícula mercantil deberá estar actualizada a 2017.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**2.2.3 PROPUESTAS CONJUNTAS****Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.4 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.8. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “CORDOVA” realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “CORDOVA” podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. Certificado de Identificación Tributaria RUT

2.3.1.2. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.1.3. Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria de acuerdo a Anexo No. 2.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES****2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.**

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los bienes que ofrece relacionando marcas y presentación, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al formulario No. 4.

➤ EXPERIENCIA GENERAL.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. El proponente deberá acreditar la experiencia general con contratos celebrados ejecutados y terminados, cuyo objeto u alcance haya sido igual o similar al objeto del presente proceso, en contratos y/o certificaciones y/o acta de liquidación.

El presupuesto de los contratos aportados, o sumados entre sí, deberán ser superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

En el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia general será la suma de la experiencia de los integrantes de la figura asociativa de conformidad con su porcentaje de participación.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. Firma de quien expide la certificación.

Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En caso de que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras.

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “CORDOVA” se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**2.4.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y anexo ficha técnica, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por, El M.D.N. – EJÉRCITO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "CORDOVA" en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7.

ETAPA CONTRACTUAL:**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD DEL SERVICIO	POR UN VALOR IGUAL AL 20 %DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS.	X	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR UN VALOR IGUAL AL 20 %DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS.	X	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

MY. WILMER ENRIQUE GIRALDO GALVAN
Ejecutivo y segundo Comandante en Encargo.

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR
C3 SUAREZ MADROÑERO ANDERSON

COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR
PD04 LUZ STELLA SIERRA PEÑALOZA

COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR
DRA. NOHRA PATRICIA RODRIGUEZ ARIAS

ORIGINAL FIRMADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**ANEXO 1****“DATOS DEL PROCESO”**

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.										
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 “JOSE MARIA CORDOVA”.									
Presupuesto Oficial:	El comando del Ejército por intermedio de la Jefatura Logística, tuvo a bien asignar La suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$71.556.019,95), el cual se encuentran respaldados por los Certificado de disponibilidad presupuestal, con cargo al Rubro Cuenta (2) Gastos generales, Subcuenta (0), Objeto del Gasto (4), Ordinal (4), sub ordinal (15), Recurso (10C) de la siguiente manera:									
	CDP	FECHA	CTA. PRO G	SUBC SPR O	OBJG. PROY.	ORD. SPRY	SUB. ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
	3017	2017-02-07	2	0	4	4	15	16	PAPELERIA, UTILES Y ESCRITORIOS Y OFICINA	3.319.001,38
	5317	2017-03-14	2	0	4	4	15	16	PAPELERIA, UTILES Y ESCRITORIOS Y OFICINA	5.000.000,00
	10617	2017-09-15	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES Y ESCRITORIOS Y OFICINA	63.237.018,57
	TOTAL ASIGNADO									\$71.556.019,95
Publicación de la invitación	2017/12/05 – 12:45									
Publicación de los Estudios previos	2017/12/05 – 12:45									
Presentación de Ofertas	2017/12/06 – hasta 12:45									
Apertura de sobres	2017/12/06 – 14:30									
Informe de presentación de ofertas	2017/12/06 – 14:35									
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	2017/12/06 – 18:00									
Presentación de observaciones al informe de evaluación	2017/12/07 – 18:00									

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

Aceptación de ofertas	2017/12/07 – 19:00
Constitución de Garantía Única	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la Aceptación de la Oferta
Plazo de Ejecución del Contrato y lugar de Entrega	El plazo establecido para la ejecución cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia - Batallón de Inf. Mec. N° 5 Gral. José María Córdova - Santa Marta.
Moneda de Pago	Pesos Colombianos

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**ANEXO 2****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas exigidos en la Invitación Pública No **078-BICOR-2017**:

DESCRIPCION ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACETATO FOTOCOPIA B Y N X 50	Unidad	1		
2	ARCHIVADOR DE FUELLE EN POLIPROPILENO	Unidad	1		
3	ARCHIVADOR DE FUELLE EN YUTE	Unidad	1		
4	BANDAS ELÁSTICAS REF. 22 X KILO	KG	1		
5	BISTURÍ INDUSTRIAL	unidad	1		
6	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1		
7	BLOCK AMARILLO RAYADO OFICIO	Unidad	1		
8	BLOCK TAMAÑO CARTA	Unidad	1		
9	BLOCK CARTA BOND RAYADO	Unidad	1		
10	BLOCK PERIÓDICO CARTA	Unidad	1		
11	BOLIGRAFO 100 NEGRO	Unidad	1		
12	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO No. 20	Unidad	1		
13	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO X300	Unidad	1		
14	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO #12	Unidad	1		
15	BOLÍGRAFO NEGRO	Unidad	1		
16	BOLÍGRAFO ROJO	Unidad	1		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

17	LÁPICES NEGRO	Unidad	1		
18	CAJAS PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300	Unidad	1		
19	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	1		
20	CARPETA 4 ALETAS PARA ARCHIVO EN YUTO O KRAFT TAMAÑO OFICIO	Unidad	1		
21	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA ESMALTADA	Unidad	1		
22	CARPETA TIPO CATÁLOGO 0.5"	Unidad	1		
23	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA ESMALTADA 38.4	Paquete x 50	1		
24	CD R GRAB 700MB X 1 C/ESTUCHE	Unidad	1		
25	CD R GRAB 700MB X 50	Unidad	1		
26	CD R GRAB 700MB X 25	Caja	1		
27	CD R TDK ANTI HONGO X 1	Unidad	1		
28	CHINCHES BLANCOS	caja	1		
29	CHINCHONES	Caja x 40	1		
30	CINTA DE TRANSFERENCIA CERA 110X74 PARA IMPRESORA ZEBRA GK420T	Unidad	1		
31	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 X 40	Unidad	1		
32	CINTA ENMASCARAR 24X40	Unidad	1		
33	CINTA PAPEL 2 DEDOS BLANCA	Unidad	1		
34	CINTA PARA ENMASCARAR 24MM	Rollo	1		
35	CINTA PARA ENMASCARAR 12MM	Rollo	1		
36	CLIP MARIPOSA	Caja x 50	1		
37	CLIPS MARIPOSA X 50	caja	1		
38	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	Unidad	1		
39	COSEDORA ELÉCTRICA	Unidad	1		
40	COSEDORAS RANK	unidad	1		

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

41	CUCHILLA EXACTO 18MM GRANDE	unidad	1		
42	CUCHILLAS PARA BISTURÍ	Unidad	1		
43	ENGRAPADORA 370	Unidad	1		
44	ENGRAPADORA 690	Unidad	1		
45	EXACTO GRANDE ENCAUCHETADO X 1	Unidad	1		
46	FOLDER COLGANTE DE VARILLA PLÁSTICA	Paquete x 50	1		
47	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO	Paquete x 100	1		
48	GANCHO NO. 23/10	Caja x 1000	1		
49	GANCHO NO. 23/12	Caja x 1000	1		
50	GANCHO NO. 23/14	Caja x 1000	1		
51	GANCHO NO. 23/8	Caja x 1000	1		
52	GUÍA EN CARTULINA	Paquete x 5	1		
53	HUELLERO NEGRO	unidad	1		
54	KIT ESCOLAR BÁSICO CONTIENE LIBRETA, LAPICERO ROJO Y NEGRO; LAPIZ ROJO Y NEGRO, BORRADOR; REGLA Y COLORES.	Unidad	1		
55	LAPIZ NEGRO # 2	UNIDAD	1		
56	LAPIZ ROJO TRIANGULAR	unidad	1		
57	LEGAJADOR AZ	Unidad	1		
58	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA	Unidad	1		
59	LIBRO ACTA TAMAÑO OFICIO CON EMPASTE EN TAPA DURA LETRA DORADO 400 FOLIOS 200H	Unidad	1		
60	LIBRO ACTA TAMAÑO OFICIO CON EMPASTE TAPA DURA LETRA DORADO 600FLS 300H	Unidad	1		
61	LIBRO TAMAÑO OFICIO CON EMPASTE TAPA EN VELOBIN 400FLS 200H	Unidad	1		
62	LIBRO TAMAÑO OFICIO CON EMPASTE EN TAPA VELOBIN 600FLS 300H	Unidad	1		

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

63	MANECILLA DOBLE CLIP 1"	Unidad	1		
64	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2"	Unidad	1		
65	MANECILLA DOBLE CLIP 2"	Unidad	1		
66	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4"	Unidad	1		
67	MARCAD BORRABLE 154 AZUL	unidad	1		
68	MARCAD BORRABLE 154 NEGRO	unidad	1		
69	MARCAD BORRABLE 154 ROJO	Unidad	1		
70	MARCAD BORRABLE 154 VERDE	Unidad	1		
71	MARCAD PERMA NEGRO	Unidad	1		
72	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	Unidad	1		
73	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	unidad	1		
74	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	Unidad	1		
75	MEMORIA USB 16GB	Unidad	1		
76	MEMORIA USB 8GB DE TAPA	Unidad	1		
77	MINA PARA PORTAMINAS 0,7	Caja de mínimo 12	1		
78	NOTAS ADHESIVAS 75X75 CUBO NEON	Unidad	1		
79	NOTAS ADHESIVAS 75X75 NEON AMARILLA	Unidad	1		
80	NUMERADOR 9DIG	Unidad	1		
81	NUMERADOR 6DIG	Unidad	1		
82	PAPEL CARBÓN PARA ESCRITURA OFICIO	Paquete x 100	1		
83	PAPEL CARBÓN PARA MÁQUINA CARTA	Paquete x 100	1		
84	PAPEL CONTACT PLANO AZUL X 20 MTR	unidad	1		
85	PAPEL CONTACT PLANO ROJO X 20MTR	Unidad	1		
86	PAPEL CONTACT TRANSP X 20 MTR	Rollo	1		
87	PAPEL FOTOCOPIA 75GR CARTA	Unidad	1		

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

88	PAPEL FOTOCOPIA 75GR CARTA	Unidad	1		
89	PAPEL FOTOCOPIA 75GR OFICIO	Unidad	1		
90	PAPEL FOTOCOPIA 75GR OFICIO	Unidad	1		
91	PAPEL FOTOGRAFICO X 25H 180GR	Unidad	1		
92	PAPEL KIM 90G PREST BLANCO NORD 70X100	unidad	1		
93	PAPEL KRAFT 60G 70x100	Unidad	1		
94	PAPEL KRAFT 90G70x100	Unidad	1		
95	PAPEL SEDA AZUL TURQUEZA	unidad	1		
96	PAPEL SEDA ROSADO FUERTE	unidad	1		
97	RESMA PAPEL TIPO KIMBERLY	Resma x 500	1		
98	PAPEL TORNASOL 50X70	unidad	1		
99	PASTA CATALOGO 2.0D BLANCA	Unidad	1		
100	PASTA CATALOGO 3.0D BLANCA	Unidad	1		
101	PERFORADORA 1 HUECO	Unidad	1		
102	PERFORADORA 1040RANK	Unidad	1		
103	PERFORADORA 2 HUECOS 20 HOJAS	Unidad	1		
104	PERFORADORA RANK 3 HUECOS 1090	Unidad	1		
105	PERFORADORAS RÁPIDA 2 HUECOS	unidad	1		
106	PLANILLERO PLAST FABRIF OFICIO	Unidad	1		
107	PLASTIFOLDER CARTA CON BISEL	Unidad	1		
108	PLUMIGRAFO MICROPUNTA 157 NEGRO	unidad	1		
109	PLUMIGRAFO MICROPUNTA 157 ROJO	unidad	1		
110	PLUMIGRAFO AZUL	unidad	1		
111	PORTA ACETATOS DELGADO TAMAÑO CARTA	unidad	1		
112	PORTA ACETATOS DELGADO TAMAÑO OFICIO	unidad	1		

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

113	PORTALÁPIZ	Unidad	1		
114	PINTURA LACA	Unidad	1		
115	RESALTADOR AMARILLO	unidad	1		
116	RESALTADORES SURTIDOS	unidad	1		
117	ROLLER ZEBRA GEL AZUL	Unidad	1		
118	ROLLO SUMADORA 57MM	Unidad	1		
119	ROLLO SUMADORA 70MM	Unidad	1		
120	SACAGRAPA RAPID INDUSTRIAL	Unidad	1		
121	SACAPUNTA METALICO SENCILLO MANUAL	Unidad	1		
122	SELLO CAUCHO PROCESADO	unidad	1		
123	SELLO DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO 42	Unidad	1		
124	SOBRE DE PAGO	Unidad	1		
125	SOBRE LORD PREST BLANCO ARTICO	Unidad	1		
126	SOBRE MANILA 22X29 CARTA	Unidad	1		
127	SOBRE MANILA 25X35 OFICIO	Unidad	1		
128	SOBRE MANILA 36X44 RADIOGRAFIA	unidad	1		
129	SOBRE TARJETA LORD QP BLANCO SAH X 12	Paquete	1		
130	SOBRECUBIERTAS LATERALES	Unidad	1		
131	TABLERO ACRILICO 100X150 M/ALUMIN	Unidad	1		
132	TABLERO ACRILICO 75X120 M/ALUMINIO	Unidad	1		
133	TABLERO ACRILICO 80X120 TRIPODE Y RUEDA	Unidad	1		
134	TACO DE PAPEL	Unidad	1		
135	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO	Unidad	1		
136	TIJERAS PUNTA ROMA	Unidad	1		
137	TINTA PARA ALMOHADILLAS X 500 C.C.	Unidad	1		

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

138	TINTA SELLO 28CC NEGRA	Unidad	1		
-----	------------------------	--------	---	--	--

EI OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICA CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE. EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO “NO CUMPLE” LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.

NOTA 2. RECORDAR ANEXAR LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA COMO LO SEÑALA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA. ANEXO 6 Y 7

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**FORMULARIO No 1****CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha

Señores

MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"

CARRERA CUARTA VIA AL RODADERO BATALLÓN CORDOVA

Referencia: Presentación de propuesta proceso de número **078-BICOR-2017**, convocada por el MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", para la **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 "JOSE MARIA CORDOVA"**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en Proceso de Mínima Cuantía No. **078-BICOR-2017**, convocado por MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 "JOSE MARIA CORDOVA"**., con destino al MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLON INF. MEC. No. 05

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

“GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, el (los) siguiente(s):

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN-EJERCITO NACIONAL-BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” QUE, en caso de

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN-EJERCITO NACIONAL-BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Mínima cuantía No. **078-BICOR-2017**, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN-EJERCITO NACIONALBATAILLON BATAILLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la oferta) fólder es.

4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación NO EXIME al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.	
Apertura <input type="checkbox"/>	Cancelación <input type="checkbox"/>
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de Identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía: <input type="checkbox"/>	No. _____
Cédula de Extranjería: <input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Jurídica: <input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Natural: <input type="checkbox"/>	No. _____
Otro Tipo Documento: <input type="checkbox"/>	No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: <input type="checkbox"/>	No. _____
Tarjeta de Identidad: <input type="checkbox"/>	No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
Solicitud Aprobada: _____	Solicitud Rechazada: _____
Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto	Vo Bo: Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta
OBSERVACIONES:	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.	

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**FORMULARIO No. 3****COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", adelanta un proceso de Mínima cuantía para EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 "JOSE MARIA CORDOVA".

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de Mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co**SIN CLASIFICACION**

SIN CLASIFICACION

la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima cuantía la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
(Nombre del realizado o por realizar, realizado o por realizar)	En esta beneficiario del pago realizado o por pesos corrientes)	(Concepto del pago Columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno realizar) de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el OFERENTE realizará únicamente

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago. En esta columna deben discriminarse de manera clara y realizar) detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
---	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante) Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el OFERENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el OFERENTE o con OFERENTE cualquiera de las personas jurídicas que conforman al OFERENTE en el caso de tratarse de un OFERENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**FORMULARIO Nº 4****PROPUESTA ECONOMICA**

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 078-BICOR-2017.

El suscrito XXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No **078-BICOR-2017** que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de XXXXX M/CTE (\$XXXXXXXX) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
TOTAL:							

El BICOR, tomará los valores unitarios para determinar el valor de la oferta.

EL BICOR, realizará la adjudicación por hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso.

Nota: el oferente que quede seleccionado, deberá prestar los servicios en el lugar donde se encuentran ubicadas cada Unidad, esto sin perjuicio de incrementar los valores de su oferta.

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION**FORMULARIO No. 5****ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX

OFERENTE _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA

CLASE DE DOCUMENTO CONTRATO O FACTURA	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO DEL SOPORTE	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

ANEXO No. 6

GARANTIA TECNICA

Fecha:

El suscrito XXXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXX, garantiza que cumplirá cabalmente con las especificaciones técnicas de los servicios que ofrece relacionando frecuencia sugerida, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación.

Responsabilizándonos de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, durezas y composición.

Esta garantía cubre cada uno de los ítems ofrecidos y ampara la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Calidad
2. Termino de:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del representante legal o persona Natural:

CC. No.

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Ciudad

Firma del Representante legal o persona Natural: _____

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION

SIN CLASIFICACION

ANEXO No. 7

TERMINO GARANTIA TECNICA

Fecha:

El suscrito XXXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXX, garantiza el término de las respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de los servicios realizados por mala calidad, el cual no será superior a cinco (05) días hábiles, contado a partir del requerimiento hecho por al contratista por parte del Ordenador del gasto o Supervisor.

Estarán a nuestro cargo toso los costos en que se deba incurrir, en el cumplimiento de la garantía.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del representante legal o persona Natural:

CC. No.

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Ciudad

Firma del Representante legal o persona Natural: _____

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero - Teléfono: 322 9419277

Correo: edwin.bedoya@ejercito.mil.co

SIN CLASIFICACION